

**DISPONE PAGO DE BONIFICACIÓN ADICIONAL  
POR RETIRO VOLUNTARIO SRA. ANA  
MARQUEZADO.**

**DECRETO EXENTO N° 00.376/2016.**

Arica, abril 21 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.375/2016, de abril 21 de 2016; Ley N° 20.374, del 07 de septiembre de 2009 y sus modificaciones; Ley 20.807, de enero 14 de 2015; Decreto N°28/2016, de enero 28 de 2016; Carta VAF. N°172/16, de abril 20 de 2016; Carta REC. N° 245.16, de abril 20 de 2016; Decreto Exento N°00.958/2014, de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 5 de la Ley N° 20.807 dispone que el personal no académico de las universidades del Estado, de planta o a contrata, que al 31 de diciembre de 2011 tuviere cumplido el requisito de edad del artículo 1 de la ley N° 20.374 o tengan más de 65 años de edad a dicha fecha sean hombres o mujeres, y que no hubiese accedido a los beneficios de los Artículos 1 y 4 de dicha ley, podrá excepcionalmente postular a la bonificación adicional de cargo fiscal que concede el Artículo 1 de la primera ley, en la medida que perciba el beneficio compensatorio del Artículo 9 de la Ley N° 20.374, se encuentre afiliado al sistema de pensiones establecido en el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema, y cumpla con el requisito de antigüedad señalado en el inciso segundo del artículo 1 de la primera ley.

Que, conforme a lo expuesto, doña ANA DEL CARMEN MARQUEZADO OCAMPO, cédula de identidad N° [REDACTED] administrativa, jornada completa, de planta, Grado 12° ERUT., adscrita al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias, postula a las bonificaciones por retiro voluntario, según consta en Decreto Exento N°00.295/2015, de abril 16 de 2015, y que comprende la bonificación compensatoria y la bonificación adicional.

Que, en Resolución Exenta N°4042, de mayo de de 2015, del Ministerio de Educación, se resuelve la distribución de cupos para acceder a la bonificación especial del artículo 5 de la Ley N° 20.807, resultando seleccionada la Sra. Marquezado Ocampo, siendo notificada de este acto con fecha 10 de noviembre de 2015.

Que, la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Marquezado Ocampo, se encuentra totalmente tramitada según Decreto Universitario N° 28/2016, de enero 28 de 2016, cursado con alcance N° 670 por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y haciéndose efectiva a partir del 29 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 5 de la Ley N° 20.807.

**DECRETO:**

1.- Declárese que la persona que a continuación se individualiza, cumple con los requisitos para acceder a la Bonificación Adicional por retiro voluntario, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 20.374, del 7 de septiembre de 2009, en relación al artículo 5° Ley N°20.807, del 08 de enero de 2015, ambas del Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle siguiente:

RUT:	[REDACTED]
NOMBRE	Ana Del Carmen Marquezado Ocampo
JORNADA	Jornada completa, equivalente a 44 horas semanales.
MONTO EN U.F.	395 unidades de fomento.

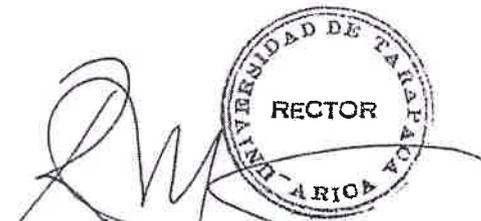
2.- Infórmese a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, para que realice los trámites de pago ante la Tesorería General de la República.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**CELIA BORQUEZ BENITT**  
Secretaria de la Universidad(S)

AFF.CBB.ycl.

  
**CONTRALORÍA**  
ARICA

  
**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

25 MAY 2016